

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Derecho de petición Fernando Puerto Cárdenas

Requiérase nuevamente a Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá – Grupo de Archivo, en los mismos términos del auto del 18 de agosto de 2022. Se le otorga el término de TRES (3) DÍAS. Ofíciase.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8e2d4c0566ed6f97d0842ed1513a1f5e463d9a3da913d14d80c80488f0e44e**

Documento generado en 14/03/2023 08:01:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>